ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-CM-MDT.

Tinta, 23 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01, de fecha 23 de enero de 2023, respecto al pedido del regidor Edson Colque Caballero, quien en la estación de pedidos solicita que pase a orden del día la aprobación del Plan de Vacaciones Útiles – 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, en su artículo 82 numeral 1 y 18, señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidos con el gobierno nacional y regional lo siguiente: "promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras" y "normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados, coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado".

Que, el articulo 9 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades, en este marco legal se tiene como precedente el desarrollo del programa de Vacaciones Útiles – 2023.

Que, mediante Informe N° 001-MDT/SGDS/ELLC-2023, de fecha 09 de enero de 2023, emitido por la Prof. Elena Llalla Cusi, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, presenta la propuesta de Plan de Vacaciones Útiles – 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros", en el distrito de Tinta, para fomentar el deporte en mente sana y cuerpo sano de los niños y niñas del distrito de Tinta.

Que, mediante Informe N° 015-MDT/SGDS/ELLC-2023, de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Prof. Elena Llalla Cusi, Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente, solicita la creación de meta para ejecutar el Plan de Vacaciones Útiles y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros, en el Distrito de Tinta.

impulsado por CamScanner

Que, mediante Informe N° 003-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 19 de enero del 2023, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad Externo, informa que se le ha solicitado la creación de la meta para la actividad denominada "Plan de Vacaciones Útiles - 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros"", cuyo monto asciende a S/. 98,906.50 soles, la misma que deberá afectarse a la meta 26 y 29, por el rubro de FONCOMUN.

Que, mediante Informe N° 007-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, opina declarar procedente la aprobación del "Plan de Vacaciones Útiles en el distrito de Tinta – 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 23 de enero de 2023, conforme al pedido del regidor Edson Colque Caballero, quien en la estación de pedidos solicita que pase a orden del día la aprobación del Plan de Vacaciones Útiles – 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros", el cual se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD.**

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Vacaciones Útiles para el año 2023 y Campeonato Deportivo Intercomunidades y otros", organizado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, con un presupuesto de S/. 98,906.50 (noventa y ocho mil novecientos seis con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, afecto a la meta 026 y 029, rubro FONCOMUN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente y demás Unidades Orgánicas inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Sharai Sullcarana Mamani
DNI: 72667414
SECRETARIA GENERAL

impulsado por CamScanner